

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**Decreto 146/2012, de 22/11/2012, por el que se deroga el Decreto 302/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de medios económicos, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha. [2012/16151]**

La necesidad de acometer una reforma de las bases reguladoras de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha hace necesario limitar la vigencia de las bases aprobadas por el Decreto 302/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de medios económicos, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, a la culminación de los procedimientos de justificación de la convocatoria de subvenciones del año 2012.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de noviembre de 2012,

Dispongo:

Artículo único. Derogación del Decreto 302/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de medios económicos, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha.

Se deroga el Decreto 302/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de medios económicos, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha.

Disposición transitoria. Procedimientos de subvenciones vigentes.

Los procedimientos de justificación de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria realizada por la resolución de 30 de diciembre de 2011, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha para 2012, se registrarán por el Decreto 302/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de medios económicos, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 22 de noviembre de 2012

La Presidenta  
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas  
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR